



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 06. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, las Señoras Concejales, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Irune Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusó su asistencia, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de febrero, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono:

1. Con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2020/2248	31/12/2020	26/12/2020	793,51	EDP CLIENTES S.A.U.	CONSUMO DE GAS EN LA SALA HARRESI ARETOA DEL 26-11-2020 AL 21-12-2020
F/2020/2249	31/12/2020	28/12/2020	5.285,58	EDP CLIENTES S.A.U.	CONSUMO DE GAS EN LA IKASTOLA DEL 26-11-2020 AL 21-12-2020

TOTAL 6.079,09



2. Con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/235	11/02/2021	09/02/2021	2.053,15	EDP CLIENTES S.A.U.	CONSUMO DE GAS EN LA IKASTOLA DEL 22-12-2020 AL 01-01-2021
F/2021/236	11/02/2021	11/02/2021	3.691,00	ASOCIACIÓN KULTURAIN	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HARRESI ARETOA EN EL MES DE ENERO
F/2021/247	15/02/2021	31/01/2021	19.044,96	SAMSIC IBERIA S.L.	LIMPIEZA DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL MES DE ENERO

TOTAL 24.789,11

3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

3.1.- Alta en la actividad de "Salones e institutos de belleza, epígrafe 972.2" a nombre de [REDACTED], a partir del día 4 de febrero de 2021 por inicio de la misma; cuota municipal.

Actividad que se desarrollará en inmueble sito en [REDACTED] del municipio de Agurain, propiedad de [REDACTED].

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.

3.2.- Alta en la actividad de "Centro de fisioterapia, epígrafe 836" a nombre de [REDACTED], a partir del día 19 de febrero de 2021 por inicio de la misma.

Actividad profesional que se desarrollará en inmueble sito en [REDACTED] del municipio de Agurain, propiedad de [REDACTED].

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.



3.3.- Baja en la actividad de “Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas, epígrafe 836” a nombre de BALERDI FISIOTERAPIA, S.C. y en su representación a [REDACTED], a partir del día 7 de febrero de 2021, por cese de la misma.

Actividad desarrollada en inmueble sito en [REDACTED] del municipio de Agurain, propiedad de [REDACTED].

4.- CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

VISTA.- La Resolución de 10 de diciembre de 2020 del Instituto de la Juventud, por la que se concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades y, conforme a lo establecido en su cláusula cuarta, se aprueban las bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud promovidas por Entidades Locales durante 2020-2021.

VISTAS.- Las bases de la convocatoria de ayudas promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la cual tiene por objeto incentivar actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero, para los y las jóvenes, de 16 a 35 años, en el ámbito local.

VISTO. - Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 21 de febrero de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad acogerse a la convocatoria de ayudas promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para incentivar actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero, para los y las jóvenes, de 16 a 35 años, en el ámbito local y solicitar subvención para:

- Programa de intervención con jóvenes y desarrollo sostenible:

- Campaña de sensibilización sobre recogida de residuos y consumo responsable
- Proyecto "Huerta intergeneracional"
- Proyecto Bizi Bizia



5.- MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ENERO 2021

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava se solicita el ingreso de 9.162,05 euros, por la explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain, realizada por SYD Aguas UTE 109 SALVATIERRA durante el mes de enero de 2021, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2019.

Los importes vencidos y pendientes de ingreso, se descontarán de los créditos existentes a favor del Ayuntamiento.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Abonar al Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava la cantidad de 9.162,05 euros, en concepto de explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain correspondiente al mes de enero de 2021.

2/ Que se dé traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava y al Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento.

6.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

6.1.- VISTO.- Que, por DECONS AGURAIN, S.A. se solicita licencia de obras para urbanización interior de la parcela nº 1763 del polígono 1 del municipio de Agurain, según proyecto suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, [REDACTED]

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 9 de febrero de 2021,

VISTO.- El error advertido en el informe en el párrafo antepenúltimo del apartado 2., ya que la mitad oeste de la parcela es la que se encuentra urbanizada, contando con una nave con oficinas, y la mitad este se encuentra sin pavimento, ni urbanización alguna.

VISTO.- El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a DECONS AGURAIN, S.A. para la urbanización interior de la parcela nº 1763 del polígono 1 del municipio de Agurain, condicionada a:

1. Deberá presentar la siguiente documentación:
 - Antes del comienzo de las obras:
 - a. Nombramiento de Técnicos a cargo de la dirección de las obras.
 - b. Nombramiento de Coordinador de seguridad y salud de las obras.
 - Al finalizar las obras:
 - a. Documentación Final de Obra al término de la misma.
 - b. Documentación e Informe Final de la Gestión de residuos.
 2. Se presentará una fianza de 17.203,70 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos durante las obras.
 3. Deberá proceder a la firma del acta de replanteo con el técnico municipal correspondiente. Con ocasión de la firma de tal documento le serán comprobadas las condiciones de urbanización de la parcela.
 4. El plazo de ejecución de las obras se establece en 6 meses.
 5. Respecto a la actividad, las actuaciones para las que se solicita licencia de obras son de urbanización de la parcela vacante, no obstante, cabe señalar que no se podrá desarrollar ninguna actividad en la misma, mientras no se realice la tramitación de la actividad correspondiente.
 6. Deberá proceder a la plantación de árboles, tanto en la zona verde situada al sur del muro a ejecutar en el lindero sur de la parcela y a lo largo de toda su alineación, así como en el espacio resultante entre el lindero este de la parcela y el muro denominado en proyecto MURO TIPO 1 que discurre paralelo a dicho lindero, debiendo realizarse la plantación de la misma forma a lo largo de toda la alineación del mismo.
 7. El tipo de arbolado a plantar, así como la separación entre los mismos, se concretarán con el técnico municipal con ocasión de la firma del acta de replanteo de las obras
- El presupuesto de ejecución material asciende a 881.042,83 euros.
 - En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.



* Asimismo se acuerda por unanimidad practicar a DECONS AGURAIN, S.A., la liquidación del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para la urbanización interior de la parcela nº 1763 del polígono 1 del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 35.241,71 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	881.042,83
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	35.241,71

6.2.- VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2021 por el que se concede licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a Fundiciones Wind Energy Casting II, S.L. para construcción de oficinas y vestuarios en pabellón industrial sito en la parcela nº 1770 del polígono 1, C/ Harrikrutz nº 24 del Polígono Industrial Galzar, municipio de Agurain.

VISTO el informe favorable sobre inspección final de obra emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 12 de febrero de 2021, en el que se indica lo siguiente:

Ante la presentación de la documentación final de la obra, se ha inspeccionado el edificio y se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes

Con fecha 3 de febrero de 2021 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras según proyecto técnico presentado, condicionándose a cumplir condiciones estéticas, altura mínima y presentar documentación final de la obra e informe final de gestión de residuos.

SEGUNDO.- Las obras se encuentran finalizadas habiéndose ajustado al proyecto técnico, en cuanto a dimensiones y distribución.

TERCERO.- Se ha presentado la justificación de la gestión de residuos. Se han instalado los extintores y el alumbrado de emergencia.

CUARTO.- El presupuesto de ejecución material final coincide con el proyecto al no haber habido cambios.

CONCLUSION:

Se informa favorablemente a la concesión de la licencia de primera ocupación de la obra de las oficinas y vestuarios.

VISTO. - El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

Conceder licencia de primera ocupación, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a Fundiciones Wind Energy Casting II, S.L., respecto de la obra de construcción de oficinas y vestuarios en pabellón industrial sito en la parcela nº 1770 del polígono 1, C/ Harrikruz nº 24 del Polígono Industrial Galzar, municipio de Agurain.

6.3.- VISTO.- Que, por [REDACTED] se solicita licencia de obras para ampliación de los boxes existentes en el centro hípico situado en las parcelas [REDACTED] del municipio de Agurain, siendo la ampliación proyectada en el edificio sito en [REDACTED], según proyecto suscrito por el ingeniero de agrónomo, [REDACTED].

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 16 de febrero de 2021,

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED] para ampliación en la parcela [REDACTED], de los boxes existentes en el centro hípico sito en las parcelas [REDACTED], municipio de Agurain, condicionada a:

1. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Antes del comienzo de las obras:
 - a. Proyecto de ejecución
 - b. Nombramiento de Técnicos a cargo de la dirección de las obras.
 - c. Nombramiento de Coordinador de seguridad y salud de las obras.
- Al finalizar las obras:
 - a. Documentación Final de Obra al término de la misma.
 - b. Documentación e Informe Final de la Gestión de residuos.

2. Se presentará una fianza de 240,00 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos durante las obras.

3. Deberá proceder a la firma del acta de replanteo con el técnico municipal correspondiente. Con ocasión de la firma de tal documento le serán comprobadas las condiciones de urbanización de la parcela.

4. El plazo de ejecución de las obras se establece en 6 meses.



- El presupuesto de ejecución material asciende a 8.533,71 euros.
- En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.

* Asimismo se acuerda por unanimidad practicar a [REDACTED], la liquidación del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para ampliación de boxes en la parcela [REDACTED] del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 341,35 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	8.533,71
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	341,35

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas veinte minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.